

Mayo de 1977

Argentina

**LOS FAMILIARES DE  
DETENIDOS Y DESAPARECIDOS  
POR RAZONES POLITICAS  
SENTIMOS LA NECESIDAD  
DE DIRIGIRNOS A LA OPINION PUBLICA  
CON EL PRINCIPAL OBJETO DE DAR A  
CONOCER LAS PAUTAS FUNDAMENTALES  
QUE REGLAN NUESTRA ACTIVIDAD Y A  
LA CUAL NO SOLO DEBEMOS RESPETO  
SINO QUE ASUMIMOS EL COMPROMISO  
DE HACER RESPETAR.**

**CON ESA FINALIDAD ACORDAMOS LA SIGUIENTE:**

**DECLARACION DE PRINCIPIOS**

## I) LOS PROPOSITOS QUE NOS GUIAN

Hasta no hace mucho tiempo éramos gente feliz; entendiendo por tal algo tan simple como trabajar y vivir en paz rodeados del cariño de los nuestros. Por supuesto, existían problemas pero ninguno tan grave como el que hoy nos aqueja y no nos deja vivir.

De pronto, unos antes otros después, fuimos engrosando ese grupo humano que deambula por reparticiones oficiales en busca de una respuesta que permita reencontrarnos con nuestro ser querido, contribuyendo a forjar la paz que tanto ansiamos para la gran familia de éste, nuestro gran país.

Nos fuimos conociendo y, apoyándonos mutuamente en el dolor, comenzamos a recorrer juntos ese calvario.

Queremos que haya justicia, la simple, tal como la entiende la gente sencilla del pueblo; o quizá la única, tal como lo establece la sabia y generosa jurisprudencia argentina.

Somos ardientes defensores del derecho a la vida.

Sustentamos apasionadamente la convicción de que sin pacificación, sin seguridad y sin el respeto a disenter dentro de las leyes no será posible construir la Argentina por la cual soñaron y ofrendaron sus vidas nuestros próceres, civiles y militares.

Y, porque con sinceridad y firmeza de principios hacemos un culto del derecho a vivir sin temor, condenamos sin distingo

la violencia terrorista, sea cual fuere el signo de su procedencia.

Nos declaramos partidarios del reencuentro nacional para la gran empresa común: un país avanzado, próspero y feliz.

Pero ese reencuentro, que lleva implícito la marcha por un único sendero de quienes de verdad quieren el progreso, sean civiles o uniformados, también encierra insoslayablemente la necesidad del reencuentro con los seres queridos hoy faltantes de nuestros hogares.

Por las razones expuestas declaramos nuestro propósito de desarrollar una acción mancomunada y lícita que nos conduzca a encontrar solución a nuestros problemas y fin a la angustia común que nos embarga.

Este accionar, libre de cualquier tutelaje extraño a familiares de detenidos y desaparecidos por razones políticas, seguramente despertará simpatías, solidaridad y adhesiones.

También, y así lo deseamos, hallará eco favorable y predisposición para allanar dificultades en el seno de las instituciones oficiales.

Empero, nuestra actividad que declaramos autónoma, no deja de reconocer la colaboración que nos presta la Liga Argentina por los Derechos del Hombre.

Firmos el principio de que, habiendo identidad de objetivos a lograr, debe existir asimismo identificación en los medios e instrumentar para alcanzarlos.

## II) LOS OBJETIVOS QUE PERSEGUIMOS

### a) Acerca de los detenidos alojados en institutos penales:

Si alguien está detenido y no pesa acusación sobre él, debe ser puesto en libertad.

Si hubiere causa debe ser juzgado a la brevedad con las garantías de la defensa en juicio y todas las prerrogativas que establece la Constitución Nacional y las Leyes.

### b) Acerca de los detenidos cuyo paradero se desconoce:

Los ciudadanos desaparecidos, en su momento fueron detenidos y, lamentablemente, ha transcurrido demasiado tiempo sin que se logre saber dónde están, cuál es su situación jurídica y en qué estado de salud se hallan.

En ese sentido nuestra acción se orienta a reclamar su aparición con vida y pensamos que si el Poder Público diera a conocer la lista com-

pleta de detenidos, dando cuenta asimismo de las causas de su detención, se habrá materializado un invaluable paso en esa dirección.

Anhelamos que el Gobierno ejerza la centralización y la responsabilidad de todas las medidas que hagan a la observancia de los derechos, obligaciones y seguridad de las personas. Aspiramos a que el Estado ejerza el monopolio legal de la fuerza y actúe con igual intensidad para combatir el terror de cualquier signo.

La comunicación inmediata al Juez que corresponda de toda detención que se produzca, lugar de reclusión y la causa que la motiva contribuirá sin duda a crear un clima de tranquilidad en la familia argentina.

Somos firmes partidarios del establecimiento de un diálogo constructivo y fecundo, premisa ésta que hará realidad el respeto por las reglas de convivencia social.

## III) CONCLUSION

No constituimos los familiares un grupo marginal o que desee marginarse. Al contrario, nos mueve el afán de encontrar formas genuinas de participación en todo aquello que haga a la felicidad del pueblo al cual pertenecemos; a la grandeza del país que nos vio nacer o nos cobija.

Por eso, clamorosamente reclamamos la pacificación.

Pero el edificio de la paz, para ser sólido, debe contar con un cimiento granítico: el del reencuentro de las familias que sufren con sus seres queridos: hijos, padres, hermanos, y así sucesivamente.

Estas son las bases que dan sustento a nuestro accionar. Dentro de la ley, peti-

cionar y reclamar apelando a todos los sectores de nuestro pueblo, en la certeza de la bondad que anima a la inmensa mayoría. Sólo muy pocos pueden gozar con el sufrimiento ajeno; son los que no están en armonía con las más caras ambiciones de la humanidad.

No queremos vivir en la incertidumbre de lo desconocido, en el temor ante lo peor, en el qué nos deparará el día de mañana.

En síntesis: deseamos tener a nuestros seres queridos con nosotros y, de no ser posible, saber dónde y cómo están y cuándo los tendremos en el seno del hogar. Pero queremos saberlo con certeza.

**Familiares de detenidos y desaparecidos**

Buenos Aires, mayo de 1977

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO QUE RIGEN NUESTRA ACTIVIDAD**

- 1) Nuestra actividad será democrática, apartidista, autónoma y no se practicará ningún tipo de exclusión por motivos políticos, raciales o religiosos.
- 2) La máxima autoridad será la Asamblea de los familiares.
- 3) Esta Asamblea, para el eficaz cumplimiento de sus fines, elegirá por simple mayoría de votos un Secretariado y tantas comisiones como fueran necesarias.
- 4) Tanto el secretariado como las comisiones que actúen bajo su dirección, serán responsables del cumplimiento de los mandatos acordados por la Asamblea, la cual podrá removerlos cuando a su juicio existan suficientes motivos para ello.
- 5) El secretariado informará permanentemente de las gestiones realizadas, las labores efectuadas y los resultados obtenidos. Asimismo, será responsable del ordenamiento administrativo para el mejor cometido de lo que la Asamblea resuelva.
- 6) Se organizará regularmente la solidaridad material y espiritual como motivo permanente de apoyo y sostén recíproco.
- 7) El secretariado estudiará y pondrá a consideración de la Asamblea toda iniciativa concurrente al cumplimiento del art. 6º.

---

### **Familiares de detenidos y desaparecidos**

Hasta tener nuestra propia sede puede comunicarse con nosotros a través de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre para lo cual debe dirigirse así:

L. A. D. H. (Familiares)

Corrientes 1785, 5º "J"

Buenos Aires

(Nº postal 1042)

---

NOTA: Contribuya a esta publicación y otros gastos que demandan nuestras gestiones con un aporte voluntario acorde con sus posibilidades.